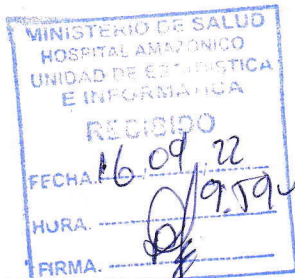


Nº 388-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 05 de setiembre del 2022.

VISTO: El Memorandum Nº 558-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 26 de agosto del 2022, Oficio Nº 086-2022-UGC-HA-YC de fecha 23 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Oficio Nº 086-2022-UGC-HA-YC de fecha 23 de agosto del 2022, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Plan "Cero Colas" del Hospital Amazónico - 2022;

Que, el objetivo del Plan es mejorar el sistema de satisfacción del usuario de la consulta externa aplicando el Plan Cero colas;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 811-2018/MINSA de fecha 05 de setiembre se aprobó la Directiva Administrativa Nº 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Salud - IPRESS, con la finalidad de contribuir mediante este plan a mejorar la calidad de la atención, brindada a los usuarios de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, la sumilla 6.2.1 del numeral 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva precitada, establece: "Todo Director o Jefe de la IPRESS es el responsable de la supervisión y monitoreo de la implementación del Plan "Cero Colas" en el establecimiento a su cargo; a fin de garantizar la disminución del tiempo de espera para una cita y contribuir a mejorar la calidad de las prestaciones a los usuarios externos;

Que, mediante Memorandum Nº 558-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 26 de agosto del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral aprobando el Plan de "Cero Cola" del Hospital Amazónico - 2022;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva, visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 436-2022-GRU-GR, y el artículo 6º y 7º inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. Nº 928-2006-GRU-P.



N° 388-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.

Resolución Directoral

Yarinacocha, 05 de setiembre del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan "CERO COLAS", la cual se adjunta once (11) folios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, todas las áreas correspondientes un ejemplar de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL UCAYALI
DIRESA
HOSPITAL AMAZONICO
Med. Cir. Raúl W. Vásquez Huasasquiche
C.M.P. N° 39111
DIRECTOR EJECUTIVO